



AUTORIZACION TRATO DIRECTO  
PARA COMPRAS IGUALES O  
INFERIORES A 10 U.T.M.

QUILLON, Julio 05 de 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
2. Decreto Exento N° 323 de fecha 02.02.2013 donde aprueba convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quillón, sobre Proyecto de Equipamiento para el Establecimiento Municipal Subvencionado de Enseñanza Media Técnico Profesional Liceo Luis Cruz Martínez.
3. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
5. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° número 8.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO N° 512 /

1. **AUTORIZASE** la compra directa, al Proveedor **Alonso Hojalatería, R.U.T. N° [REDACTED]**, por la suma de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos), que se relaciona a la adquisición de un Horno con forro metálico, que corresponde una compra inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
  - Por la urgencia de contar con el horno para cumplir con los plazos estipulados en el Proyecto.
  - Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; excepciones a la Licitación contemplada en la Normativa.

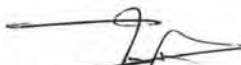
P

F

- Adquisición igual o inferior a 10 UTM.
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



  
ALBERTO GYRA SOTO  
ALCALDE

AGS/ECHV/UG/LKJ/CSS/Iss.

**DISTRIBUCION**

- Secretaría Municipal
- Archivos DAEM.